



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Designación de la Comisión Asesora Honoraria de la Residencia Asistida Eva Perón (ex Hogar Municipal de Ancianos) EX-2023-00601259- -MUNIMDP-SDS

VISTO el Expediente Electrónico EX-2023-00601259- -MUNIMDP-SDS,

CONSIDERANDO

Que por el presente tramitan las actuaciones a efectos de designar a los miembros de la Comisión Asesora Honoraria de la Residencia Asistida Eva Perón (ex Hogar Municipal de Ancianos), de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 7122 y sus modificatorias.

Que la mencionada Comisión designada mediante DECFC-2025-1614-E-MUNIMDP-INT, cuyo mandato finalizaba el 31 de diciembre de 2025.

Que de acuerdo a lo especificado en la providencia n° PV-2026-00141831-MUNIMDP-DVRAEP#SDS (Orden n° 47), las personas designadas en el Decreto antes mencionadas no concurrieron a la citación de la notificación, y, por consecuencia, no asumieron sus funciones como miembros de la Comisión Honoraria durante el Ejercicio Financiero 2025.

Que, atento lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, propone una nueva designación de los integrantes mencionados retroactiva al 1° de enero de 2025, y, hasta el 31 de diciembre del corriente año, con el fin de no interrumpir su accionar y seguir colaborando con las autoridades de la División Residencia Asistida Eva Perón, procurando el normal funcionamiento de la institución.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto el Decreto n° DECFC-2025-1614-E-MUNIMDP-INT, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Designase, con retroactividad al 1° de Enero 2025, y, hasta el 31 de diciembre 2026, como integrantes de Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, a las personas que a continuación se detallan:

- Romina del Carmen PEREYRA, DNI n° 25.031.682
- Marta Beatriz LOAIZA, DNI n° 22.986.530
- Alejandra Patricia BONCI, DNI n° 20.734.285
- Sergio Oscar PROCELLI, DNI n° 20.065.883
- Rosana de los Angeles MARTINEZ, DNI n° 23.329.785
- Paula AUGUSTA, DNI. n° 22.667.962
- Adrian HERNANDEZ, DNI n° 16.066.715

ARTICULO 3°.- Los miembros designados en los artículos precedentes, desempeñaran su funciones “ad-honorem” y por el término de un año.

ARTICULO 4°.- La Comisión se regirá por lo establecido en la Ordenanza N° 7122 y en el aspecto contable, por lo determinado en el artículo 8° de la misma norma.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese, tome conocimiento Contaduría General, la Secretaría de Desarrollo Social, y, a través de la División Residencia Asistida Eva Perón notifíquese a los integrantes de la Comisión designada en el artículo 2°.